

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número CONSU02020016OP

RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad del BSC-CNS de proceder a la adquisición y renovación del suministro de licencias Microsoft para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), de conformidad con la solicitud emitida por el Director de Operaciones del BSC-CNS y por el Jefe de Sistemas del BSC-CNS, en fecha 8 de octubre de 2020.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente emitido en fecha 13 de octubre de 2020 por el responsable de administración y finanzas del BSC-CNS.

Visto el informe de justificación de la tramitación del expediente, tipo de contrato y procedimiento propuesto, emitido por el responsable de administración y finanzas del BSC-CNS en fecha 14 de octubre de 2020.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número “*CONSU02020016OP para el suministro de adquisición y renovación de licencias Microsoft para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto simplificado y, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que en fecha 19 de noviembre de 2020 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Yo, Mateo Valero Cortés con NIF núm. 17684150-W, como Director del Consorcio Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona nº 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS

RESUELVO

Único. Proceder a la incoación del correspondiente expediente de contratación número “*CONSU02020016OP para el suministro de adquisición y renovación de licencias Microsoft para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”, de acuerdo con las siguientes características:

- **Tipo de contrato:** Suministro.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado.
- **División en lotes:** No.
- **Presupuesto base de licitación:** 59.229,50.-€ (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), IVA incluido. El importe del IVA corresponde a la cifra de 10.279,50.-€ (DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).
- **Valor estimado:** 48.950,00.-€ (CUARENTA y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), IVA excluido, pues no se prevén prórrogas.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

- Expediente “*CONSU02020016OP para el suministro de adquisición y renovación de licencias Microsoft para el Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*”.

Tercero. Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de licitación de 48.950,00.-€ (CUARENTA y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), IVA excluido, a cargo de la siguiente aplicación presupuestaria:

- 2020 BS001100/2020/64312
- 2021 BS001200/2021/64312

Cuarto. Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto simplificado.

Quinto. Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante del BSC-CNS y en los diarios oficiales que corresponda.

Mateo Valero
Director del BSC – CNS